Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 03

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 79/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 367.809.-

Asunción, 15 de enero de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 79/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 367.809, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MSPyBS/D.G.G.I.E.S. N° 5301/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, hace referencia a la Nota DOC 1733/2020, remitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual consultan si persiste la necesidad de llamado de la Licitación Publica Nacional 79/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 367.809.

Que, se encuentra a la vista la Nota DLIC N° 616/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, por la cual el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite respuesta a la consulta realizada; por la que la Entidad solicitante ha manifestado que ya no persiste la necesidad de contar con dicho llamado, considerando que se ha recibido una donación del mismo.-

Que, la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31. Cancelación de la Licitación, establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".* (Sic)

Por lo expuesto precedentemente, en base a la nota remitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se considera que se encuentra reunido los presupuestos establecido en la norma citada, para la cancelación del presente llamado.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el* ***Artículo 15°*** *de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los*

...///

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 79/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 367.809.-

Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución CANCELANDO LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 79/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 367.809.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen D.O.C. Nº 1411/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la Resolución D.G.RR.HH. N° 01/2021 del 04 de enero de 2021 instituye como encargada de despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Econ. Andrea Mercedes Picaso, con C.I. N° 5.086.593, durante el periodo comprendido entre el 04 de enero de 2021 y el 20 de enero de 2021 y, en virtud a tal designación, la misma se encuentra facultada para la suscripción del presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° CANCELAR la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 79/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 367.809, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Articulo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Econ. ANDREA MERCEDES PICASO, Encargada de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Andrea Santos, Jefa
Unidad de Control de Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 21 ENE. 2021 HORA: 13:30